

zas fiscales, se ha omitido por error la última parte del anuncio, la cual procedemos a publicar:

Se renumera la ordenanza número 25, que queda:

ORDENANZA NÚMERO 24. ORDENANZA GENERAL DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Se renumera la ordenanza número 26, que queda:

ORDENANZA NÚMERO 25. ORDENANZA REGULADORA PARA LA EXACCIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS AL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Dicho acuerdo, junto con la redacción de las ordenanzas afectadas, permanecerá expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días desde el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerarán definitivamente aprobadas, a tenor de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Fernando de Henares, a 29 de octubre de 2009.—La concejala-delegada de Hacienda, María Paz Romero Urbano.

Madrid, a 3 de noviembre de 2009.

(03/35.706/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

LICENCIAS

Por doña María Jesús Martín López, en representación de “Enci Lavanderías, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia de apertura para la instalación de la actividad de lavandería en la finca situada en avenida del Alcalde Antonio Chapado, número 25, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 1 de octubre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Guijorro Belinchón.

(02/11.961/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación definitiva del contrato de “Suministro por el sistema de renting de vehículos adscritos a Policía Municipal”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se hace saber que la concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, mediante resolución 2808/2009, de 22 de octubre, acordó adjudicar de forma definitiva el contrato de “Suministro por el sistema de renting de vehículos adscritos a Policía Municipal” a la empresa “Finnanzia Autorenting”, con código de identificación fiscal número A-60028776, en el precio: lote 1, 41.753,28 euros, y un impuesto sobre el valor añadido repercutido de 5.046,24 euros; lote 2, 15.413,04 euros, y un impuesto sobre el valor añadido repercutido de 1.998,24 euros, lote 3, 97.891,20 euros, y un impuesto sobre el valor añadido repercutido de 12.768,48 euros (CON 55/09).

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de octubre de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/12.234/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA

OTROS ANUNCIOS

En el Pleno ordinario, celebrado el día 18 de septiembre de 2009, se dio cuenta de la aprobación del Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por unanimidad en la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2009.

El presente Reglamento estará expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de treinta días desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para presentación de las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones, dicha aprobación queda elevada a definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Torrejón de la Calzada, a 21 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/35.425/09)

TRES CANTOS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo número 2159/2009, de 21 de octubre, de la Junta de Gobierno Local, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas que han de regir el procedimiento para la adjudicación de este contrato.

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid), teléfono 912 938 000, fax 918 035 434.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 09.38 Cont.

2. Objeto del contrato:

— Descripción del objeto: servicios de ejecución de programa de ocio nocturno “Altermate... en la noche” en el municipio de Tres Cantos.

— Duración del contrato: dos años, prorrogable anualmente mediante acuerdo expreso, hasta dos años más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

— Procedimiento: abierto.

— Forma: según varios criterios de adjudicación.

— Tramitación: ordinaria.

4. Presupuesto de licitación: el precio del presente contrato asciende a la cuantía de 259.840 euros. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 224.000 euros y en el impuesto sobre el valor añadido de 35.840 euros.

5. Garantías:

— Provisional: no se exige.

— Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (impuesto sobre el valor añadido excluido).

6. Obtención de documentación e información:

— Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.

— Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).

— Teléfono: 912 938 000. Fax: 918 035 434. Los pliegos y toda la información relativa a este contrato puede obtenerse en www.trescantos.es (Portal del Ciudadano\Gestiones y Trámites online\Perfil del Contratante)

7. Criterios que han de servir de base para la adjudicación:

— Para la valoración de las proposiciones se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación, que se puntuarán en orden decreciente, de acuerdo a la siguiente relación:

- Oferta económica: hasta 50 puntos.
- Mejoras técnicas al servicio: hasta 30 puntos.
- Proyecto: hasta 20 puntos.

8. Presentación de ofertas:

— Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de li-

citación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincidiese en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se realizará el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 14).
 - Lugar de presentación: en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, en horario de atención al público.
 - 9. Apertura de ofertas:
 - Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
 - Fecha: se anunciará en el perfil del contratante.
 - 10. Gastos de anuncios: los gastos de anuncios ocasionados por los trámites preparatorios del contrato serán de cuenta del adjudicatario.
- Tres Cantos, a 22 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(01/4.184/09)

VALDEMAQUEDA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en reparación y asfaltado de calles en el marco del Plan de Cooperación Municipal, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valdeмаqueda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención.
 - c) Número de expediente: 29/2009 C.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: reparación y asfaltado de calles.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato: 66.570 euros, y 10.561,20 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 1 de septiembre de 2009.
 - b) Contratista: "Construcciones Pino Santa Ana, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 77.221,20 euros.

En Valdeмаqueda, a 2 de octubre de 2009.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(02/11.744/09)

VALDEMORO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público el decreto 3103/2009, de 21 de octubre, que en su parte dispositiva dice:

Primero.—Revocar las delegaciones conferidas a los concejales don José Javier Hernández Nieto, don Germán Alarcón Castellanos, doña María Jesús Juárez López, don Juan Francisco Pérez Cabrera, don Juan Ángel Villaseñor Vegas, don Ángel Marcos Morante, don Manuel Salguero Cornejo y doña Sonia Sánchez López.

Segundo.—Conferir delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes en las materias que se detallan, sin facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a los siguientes concejales:

- Don José Javier Hernández Nieto, segundo teniente de alcalde, con la denominación de concejal-delegado de Urbanismo y Obras, que comprende la dirección y gestión de los servicios de Urbanismo, Obras, Mantenimiento Urbano, Medio

Ambiente y Vivienda, manteniendo las delegaciones conferidas en el decreto 930/2007, de 21 de junio.

- Don Germán Alarcón Castellanos, tercer teniente de alcalde, con la denominación de concejal-delegado de Personal y Deportes, que comprende la dirección y gestión de los servicios relativos a dichas materias.
- Doña María Jesús Juárez López, con la denominación de concejala-delegada de Hacienda, que comprende la dirección y gestión de los servicios relativos a dicha materia.
- Don Juan Ángel Villaseñor Vegas, con la denominación de concejal-delegado de Empleo, Gestión Empresarial, Comercio y Consumo, que comprende la dirección y gestión de los servicios relativos a dichas materias.
- Don Ángel Marcos Morante, con la denominación de concejal-delegado de Régimen Interior, que comprende la dirección y gestión de los servicios relativos a dicha materia.
- Don Manuel Salguero Cornejo, con la denominación de concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, que comprende la dirección y gestión de los servicios de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad Urbana, manteniendo las delegaciones conferidas por el decreto 931/2007, de 21 de junio.
- Doña Sonia Sánchez López, con la denominación de concejala-delegada de Participación Ciudadana y Juventud, que comprende la dirección y gestión de los servicios relativos a dichas materias.
- Don Juan Francisco Pérez Cabrera, con la denominación de concejal-delegado de Innovación Tecnológica, que comprende la dirección y gestión de los servicios relativos a dicha materia.

Tercero.—Designar a don Juan Francisco Pérez Cabrera presidente efectivo del Organismo Autónomo Centro de Empresas.

Cuarto.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación, al igual que al tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente de la firma del presente decreto.

En Valdemoro, a 22 de octubre de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(03/35.091/09)

VILLAMANTILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobado por decreto de Alcaldía, de fecha 9 de octubre de 2009, el padrón de la tasa por recogida de basura correspondiente al tercer trimestre de 2009, se expone al público por un período de veinte días a fin de que los interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se comunica que de conformidad con los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y 24 del Real Decreto 939/2005, Reglamento General de Recaudación, el período de cobro en voluntaria tendrá lugar del 1 de octubre de 2009 al 30 de noviembre de 2009, ambos inclusive. Transcurrido el plazo señalado como período de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra la exposición del padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición al público del padrón.

Villamantilla, a 9 de octubre de 2009.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/11.827/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

OTROS ANUNCIOS

Intentadas las notificaciones infructuosas a las personas que se relacionan, con el acuerdo de iniciación de oficio de expediente de